ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS	PSI-SJM--FR-021 Estado Vigente Versión 02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ACTA №	05
FECHA	29 DE JULIO DEL 2022
SECRETARÍA	DESARROLLO SOCIAL
PERIODO EVALUADO	02-06-2022 A 01-07-2022
CONTRATO №	**2201270341**
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN VIVIENDA, ALIMENTACIÓN, GESTIÓN EN SALUD, RECREACIÓN Y VESTIDO
CONTRATISTA	CORPORACIÓN HOGAR DEL ANCIANO NUEVO DESPERTAR
INTERVENTOR(ES)	ALBA BETTY PINEDA GÓMEZ
PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
VALOR DEL CONTRATO	$ 217.408.000 - APORTE MUNICIPIO $210.528.000 - APORTE CONVINIENTE $6.880.000
PRÓRROGAS	
SUSPENSIONES	
ADICIONES	

№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	Brindar atención integral a adultos mayores asignados por el Municipio de Manizales en vivienda, alimentación, gestión en salud, recreación y vestido. 26 cupos	43	74,4%	Fueron atendidos 31 Adultos Mayores en la avenida 12 de octubre calle 12 # 19-11 barrio Chipre 30 días del mes Ingresó el día 7 de junio del 2022 Carlos Mario Marín Bedoya.
2	Realizar la atención durante 24 horas diarias, 7 días a la semana.	GL	100%	Los servicios que se prestaron fueron: Toma de signos vitales, cambio de pañal, asistencia en la alimentación, asistencia en el vestido si lo requiere, realización de curaciones, suministro de oxígeno a la necesidad del paciente requiera, enfermería 24 horas 7 días a la semana, cambio de posición, tratamiento y curaciones de escaras o ulceras por presión, gestión de terapia física por parte de visitas domiciliarias a algunos usuarios del convenio. 
3	Contar con áreas para la realización y práctica de diferentes actividades dirigidas a los adultos mayores asignados y para la vivienda de	GL	100%	El hogar proporciona condiciones de habitabilidad, ofreciendo a las personas mayores una habitación individual o compartida con buena iluminación y ventilación, este equipamiento consta de: 1 o 2 almohada, Un tendido de cama, 1 armario, 2

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	los mismos en condiciones adecuadas de habitabilidad, ofreciendo a las personas mayores la posibilidad de pernoctar en cuarto individual o compartido, de acuerdo a las necesidades y gustos de los beneficiarios y de la capacidad instalada de la institución; la infraestructura física y de mobiliario debe estar dotada de las condiciones mínimas y dignas para un buen ambiente residencial, manteniendo condiciones adecuadas para el almacenamiento, preparación y consumo de los alimentos y conservando unas adecuadas condiciones higiénicas.			cobijas, habitación con buena ventilación, 1 nochero, cama tubular.  Además en la estación de enfermería se cuenta con: 2 tensiómetro, 2 fonendos (medición de presión arterial), 2 glucómetros (medición de glucosa en sangre), 2 termómetros (vigilancia de temperatura en caso de fiebres altas), 2 concentradores de oxígeno y una pipa (vigilancia de pacientes que requieran oxigeno de acuerdo a sus patologías), 1 saturado, Insumos: pañales, cremas anti escaras, gasas, apósitos, guantes, solución salina, sondas Foley, castillo,3 caminadores, 4 sillas de baño,3 sillas de ruedas, micro nebulizadores, 1 nebulizador portátil etc.
4	Brindar una alimentación balanceada de acuerdo a la minuta y sus derivaciones entregada por la Secretaría de Desarrollo Social, consistente en desayuno, almuerzo, comida, refrigerio a media mañana y media tarde. La minuta deberá ser fijada por el contratista en lugar visible de la cocina de la institución, asegurando las buenas prácticas de manipulación de alimentos	GL	100%	Los horarios de la alimentación fueron así: 8am desayuno, 10:00 a.m. medias mañanas, 12:00 p.m. almuerzo, 4:00 p.m. algo de la tarde, 5:30 p.m. cena, 8:00 p.m. merienda, en adultos mayores con desnutrición o diabéticos. El contenido de cada alimentación va de acuerdo con la minuta entregada por la Secretaría de Salud y Desarrollo Social del Municipio de Manizales, y es fijada por el conviniente en lugar visible de la cocina de la Institución. Este servicio es prestado por las manipuladoras de alimentos quienes reciben constante capacitación.
5	Hacer entrega mensual de la programación de actividades para los adultos mayores según sus condiciones de salud y gustos, en las áreas de manualidades, actividad física, lúdica, espiritual, psicosocial, cognitiva, educativa y recreativa en general.	GL	100%	Durante este periodo se realizaron las siguientes actividades: **Lunes** — Temática: Actividad de fotografía universidad de Manizales periodismo 2:30pm a 5:30pm Durante una tarde hubo una sesión de fotos para evocar la adultez mayor en pareja, su manera de vestir y como va esa vinculación del enamoramiento en las instituciones para una cartelera en la universidad.

	
Martes EDUCACIÓN FISICA CENCAF-ALCALDIA DE MANIZALES.	Alcaldía de Manizales. Temática: movimientos coordinados y dirigidos Objetivo: realizar ejercicios de calentamiento, respiración y manejo del espacio.  Objetivo: Ejercicios de alineación de tronco y cintura Fomentar ejercicios de alineación para mejorar la postura enderezar los músculos. 
Miércoles **Actividades Universidad De Caldas Trabajo Social**	 Se realiza en el espacio de la tarde el bingo que ayuda a mejorar la concentración la memoria y el compartir con el otro, esta actividad es realizada el educador fisico que va en las tardes.

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

Jueves **Universidad De Caldas** **Educadores Cencaf Alcaldía de Manizales**	Tematica : Como puedo mejorar un ambiente agradable con mis compañeros. Objetivo trabajar comunicación asertiva.  Temática: Ejercicios de Equilibrio Objetivo: por medio de los ejercicios de equilibrio mejoramos la postura, tomamos control de nuestro cuerpo. 
VIERNES Acompañamiento por parte del Ceder – Secretaria de Salud- San Isidro.	Objetivo: Mejora el sentimiento de bienestar emocional. Ejercicios con colores y papel 
Sábado	Día de película de 2 a4pm 8 a 10pm serenata de tele Antioquia
Domingo	Celebración Eucaristía

Actividades Hogar: Celebraciones Cumpleaños



ACTIVIDAD/MES	Desde el 02 de junio al 1 de julio de 2022	
	Cantidad	Beneficiarios
Valoración psicológica	2	2
Intervención individual psicología	2	2
Rumbo terapia	8	31
Celebración eucarística	4	31
Clases de baile	2	31
Clases de manualidades	2	31
Juegos tradicionales	8	31
Actividades educativas	4	31
Reuniones equipo interdisciplinario	2	31
Capacitaciones equipo interdisciplinario	2	31
Corte de Cabello	31	31
Corte de uñas	31	31
Afeitado	216	18
Fiestas y Celebraciones	2	31
Cumpleaños	2	31

6	Favorecer las condiciones de salud de las personas mayores, para lo cual deben hacer las gestiones necesarias con la EPS para el acceso a los procedimientos, medicamentos y atenciones en salud requeridas y a su vez realizar las atenciones básicas al respecto que requieran los adultos mayores	GL	100%	Se recibió información por parte de Assbasalud sobre derechos y deberes de los usuarios, revisión constante de su estado nutricional, TBC, pacientes con enfermedades pulmonares, acompañamiento de la Dirección Territorial de Salud de Caldas y el Ministerio de salud informándonos sobre las estadísticas y medidas del covid-19 vía WhatsApp, videos y correos electrónico. Vigilancia permanente a través tele asistencia de diferentes entidades para conocer la situación de los adultos mayores del hogar. Visitas domiciliarias por parte de Assbasalud, Vive salud, Cuidarte y tu Cuidado ofreciendo charlas virtuales sobre el cuidado y el cuidador. Se continúan las visitas domiciliarias de las EPS las cuales incluyen su equipo de bioseguridad y profesionales de la salud en diferentes áreas a adultos mayores crónicos y algunos con cuidados paliativos que garantizan los derechos de los adultos mayores en salud. Autorizar y reclamar medicamentos pos y no pos de los usuarios. Visita de la EPS Asmetsalud seguimiento y actualización de datos en plataforma virtual.

ACTIVIDAD/MES	desde el 02 de junio al 1 de julio de 2022	
	Cantidad	Beneficiarios
Valoración nutricional	1	1

ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

				Valoración por personal enfermería	31	31
				Acompañamiento citas medicas	14	14
				Gestión para citas	11	11
				Gestión para obtención insumos médicos	14	14
				Toma de medidas antropométricas	31	31
				Glucometrías	270	3(*)
				Curaciones ulceras varicosas y por presión	24	3
				Saturaciones	840	7
				Nebulizaciones	630	3
				Cambio de Sondas Vesicales Foley	4	2
7	Suministrar a los adultos mayores los elementos necesarios para su higiene y buena presentación personal garantizando el arreglo de ropa y aseo	GL	100%	Cada uno de los beneficiarios se les entregó un kit mensual de los artículos de aseo personal para mejorar su autoestima y buena presentación (rollo papel higiénico, 1 cepillo de dientes, 1 tubo de crema dental, 4 máquinas de afeitar, desodorante, 1 jabón de baño, 1 crema para el cuerpo, 1 champú, 1 talco). 		
8	En el caso de fallecimiento de un usuario, la entidad sin ánimo de lucro deberá realizar las gestiones pertinentes para la obtención del servicio funerario ante el ente municipal, de no contar con afiliación a ningún seguro exequial tal y como lo establece el decreto municipal 0370 del 9 de agosto de 2013.	GL	100%	La corporación Hogar Nuevo Despertar realiza las respectivas gestiones con el ente municipal cuando se presenta ante algún servicio funerario de los usuarios beneficiarios del programa con cumplimiento de requisitos.		
9	Contar con carpetas por usuario en donde se evidencia el proceso de las personas mayores, su documentación y demás aspectos necesarios para una buena administración de la información	GL	100%	Teniendo en cuenta este ítem, a cada adulto mayor se le realizó las siguientes valoraciones que ayudaron al tratamiento, mejorando los cuidados personalizados que cada uno de los residentes requiere de acuerdo a las siguientes escalas: Escala de Barthel, Escala de Yesavage, Escala de Crichton, Escala de barden, Medidas antropométricas, signos Vitales. Además, cada uno de ellos tiene su carpeta la cual se actualiza cuando se requiere.		

10	Disponer por su cuenta y bajo su responsabilidad del personal idóneo y requerido mínimamente por la Ley 1315 de 2009, para la buena atención a las personas mayores: Representante Legal, personal administrativo, auxiliar de enfermería, responsable de la manipulación de alimentos, auxiliar de servicios general, adicionalmente debe permanecer como mínimo una persona en la noche para el cuidado de los adultos mayores	GL	100%	El Hogar para el cuidado de los adultos mayores contó con dos (2) manipuladoras de alimentos, 8 auxiliares de enfermería, Contadora titulada, director, administrador, telefonista, portero, secretaria, personal para lavandería, personal para aseo y desinfección, personal de servicios generales.
11	La Entidad sin ánimo de lucro se compromete a respetar las creencias ideológicas, políticas y religiosas de los beneficiarios y por lo tanto, se abstendrá de ejercer presión de cualquier tipo	1	100%	Los adultos mayores aprenden a convivir con libertad de género, religión, ideologías políticas etc..
12	Presentar al supervisor del contrato un informe mensual cuantitativo, cualitativo y por obligaciones, con sus respectivos soportes, con registros fotográficos, anexando listado de la población beneficiada. Así mismo al finalizar el plazo contractual, presentará ante la Secretaría de Desarrollo Social un informe final consolidado en los mismos términos de los informes presentados, para lo cual deberán atender las sugerencias que sobre la ejecución del proyecto les haga el supervisor. Todos los informes deben ser entregados en medio físico y magnético.	GL	100%	Se hizo entrega del informe por obligaciones, cuantitativo, cualitativo en medios físicos y magnéticos en cumplimiento al convenio.
13	Informar inmediatamente a la Secretaría de Desarrollo Social sobre el fallecimiento, retiro voluntario, expulsión u hospitalización de un usuario favorecido con el programa.	GL	100%	No se presentaron novedades durante este periodo
14	En cada evento que realice, dar los créditos de la ejecución del contrato a la Alcaldía de Manizales e indicar con claridad que se trata de una labor de la mencionada Entidad. Dar a conocer también a cada uno de los beneficiarios y familiares de los mismos el apoyo que a través de la Secretaría de Desarrollo Social - Unidad de Gestión Social se les brinda	GL	100%	En cada una de las actividades que el hogar realizó se dio a conocer a los beneficiarios, familiares y comunidad en general que es una labor que se desarrolla con el apoyo del convenio suscrito con la Alcaldía de Manizales- Secretaría de Desarrollo Social, y otra contraparte la Corporación aporta para el buen funcionamiento y desarrollo de esta actividad del servicio de atención y cuidados integrales a las personas mayores con calidad y calidez.

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

15	Los demás compromisos que para el cumplimiento del objeto del convenio señale el municipio.	GL	100%	Durante este periodo se ha tratado de cumplir con los compromisos y observaciones que la alcaldía ha sugerido. En la estadía se promueve el manual de convivencia, los beneficios y derechos como usuarios, se les recuerda constantemente el reglamento Interno, sus obligaciones y deberes para el cabal cumplimiento del convenio.
16	El centro de bienestar se compromete a cumplir con todos los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y Local, en aras de salvaguardar la integridad y salud de los beneficiarios.	GL	100%	Se sigue promoviendo el proceso de desinfección y el uso del tapabocas a los adultos mayores y a las personas que laboran en la instrucción, siguiendo las directrices del gobierno nacional y nuestros entes territoriales.

Enunciar los anexos entregados: Informe, paz y salvo, parafiscales y factura.

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

Alba Betty Pineda G

FIRMA
NOMBRE: Alba Betty Pineda Gómez
C.C. Nro. 24.728.384
Supervisora